



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 102 -2007-GRA/PR-DRAG-ATDRCH

Arequipa, 19 FEB 2007

VISTO:

La Solicitud con Hoja de Envío N° 009301-2004 presentado por doña **LINA NILDA RAMOS DE ROSELLÓ** quien solicita cambio de nombre en el padrón de usos agrarios de la Comisión de Regantes Chilpina de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el padrón actualmente vigente aparece registrada la señora Martha Rojas Vilca como titular del fundo sin nombre en la Comisión de Regantes Chilpina conforme aparece en el recibo de pago de tarifa de agua.

Que, la recurrente ha adquirido el fundo sin nombre, lo que acredita con la copia del documento de Compra Venta de Derechos de Posesión N° 10346 celebrada ante notario Javier de Taboada Vizcarra con fecha 13 de julio del 2004.

Que, por tal para que la recurrente formalice el uso del agua en el predio que ha adquirido se debe disponer el cambio de titularidad en el padrón de usuarios actualmente vigente en la Comisión de Regantes de Chilpina, debiendo figurar en lo sucesivo el nombre de Lina Nilda Ramos de Roselló como usuaria de agua con el predio sin nombre de 0.076 ha. en total y bajo riego en lugar de doña Martha Rojas Vilca con 0.27 ha. en total y bajo riego.

Que, encausada la solicitud con arreglo a Ley se ha emitido la opinión favorable de la Gerencia Técnica de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada mediante Informe N° 003-2005-JUDRCH.ZNR/A.GT y del personal técnico de esta Autoridad Local de Aguas mediante Informe Técnico N° 008-2005-GRA/PR-DRAG-ATDRCH/GHL.

Que, mediante Decisión Administrativa N° 018-2005-GRA/PR-DRAG/ATDRCH de fecha 15 de marzo del 2005, estando a lo señalado en el Informe N° 003-2005-ATDRCH-DRAG-MAG-PROFODUA se informa que la recurrente ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 041-2004-AG y por tal se encuentra empadronada con el predio "San Isidro" con un área en total y bajo riego de 0.076 ha., U.C. 01221 en la Comisión de Regantes Chilpina de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada.





Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili en uso de sus facultades contenidas en el Art. 133° del Decreto Ley 17752 Ley General de Aguas y Art. 58° del Decreto Legislativo 653;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio de nombre en el actual Padrón de Uso de Agua con Fines Agrarios de la Comisión de Regantes Chilpina, debiendo figurar en lo sucesivo la señora Lina Nilda Ramos de Roselló como usuaria de agua del fundo sin nombre de U.C. 01221 con 0.076 ha. en total y bajo riego en lugar de Martha Rojas Vilca.

ARTÍCULO 2°.- Requerir a la señora Lina Nilda Ramos de Roselló para que cumpla con acreditar ante el Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua su calidad de usuario a fin de que se le otorgue su correspondiente Licencia de Uso de Agua, asignándosele el volumen que le corresponda de acuerdo al Bloque de Riego que se le asigne.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con la presente resolución a doña Lina Nilda Ramos de Roselló, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada y a la Comisión de Regantes Chilpina para su cumplimiento y demás fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



c.c.arch.
JHA/Gamaniel/Meche

15/02